

**¿Por qué debo contratar un agente autorizado o un proveedor acreditado?**

Un abogado autorizado o acreditado o un proveedor de servicios han recibido el entrenamiento necesario para ofrecerle servicios de inmigración. Los profesionales licenciados están gobernados por los tribunales y pueden ofrecerle soluciones legales en caso de acciones no éticas.

**¿Cómo verificar si un abogado o proveedor de servicios tiene licencia?**

Para obtener una lista de organizaciones y representantes autorizados por la Junta de Apelaciones de Inmigración, (BIA por sus siglas en inglés) y que pueden solamente representar clientes en tribunales federales de inmigración, vaya a:

[www.usdoj.gov/coir](http://www.usdoj.gov/coir) y vaya al enlace: "EOIR Legal Orientation and Pro Bono Program" y después a "Recognition & Accreditation."

Para confirmar si alguien tiene puede ejercer la abogacía en el estado de Nueva York, vaya a: [iapps.courts.state.ny.us/attorney/Attorney- Search](http://iapps.courts.state.ny.us/attorney/Attorney-Search).

**Asistencia Legal y Servicios Sociales**

Si desea recibir una remisión a un proveedor de servicios legales y sociales, llame a la Línea Directa de Inmigración de New York al: (800) 566-7636

**Otros Recursos**

Los residentes de la ciudad de Manhattan pueden visitar la Oficina del Norte de Manhattan, la cual fue creada para que los residentes en áreas localizadas al norte de la calle 96 tengan acceso fácil a los servicios de la Fiscalía. La información que se reciba en la Oficina del Norte de Manhattan será enviada al Programa de Asuntos del Inmigrante.

Si tiene una sospecha, desea dar información o denunciar un caso de fraude, estafa u otro delito al Programa de Asuntos del Inmigrante, llame al: (212) 335-3600 (intérpretes de español, francés, fujinés, mandarín, cantonés, polaco y demás idiomas está a su disposición).

Para denunciar o proveer información sobre un fraude, estafa o algún otro delito a la Fiscalía en la oficina localizada en el alto Manhattan, llame al (212) 864-7884

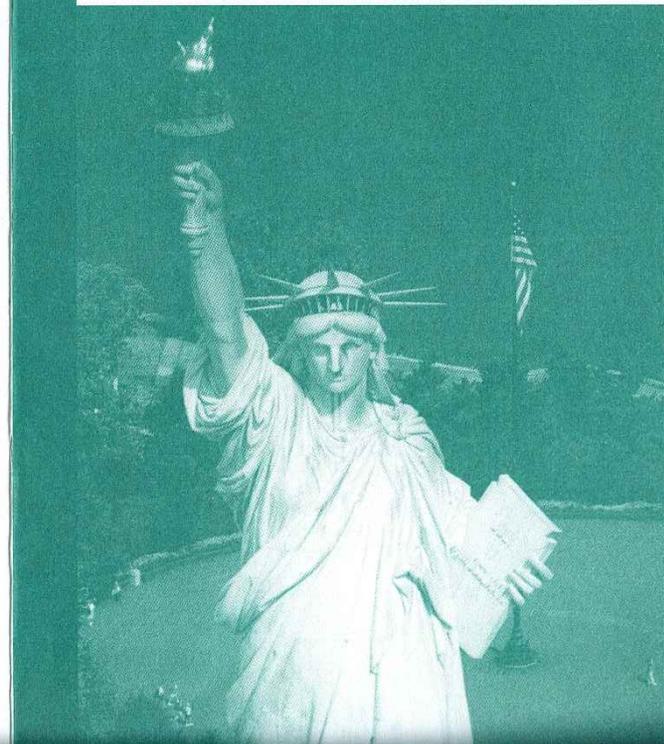
También puede escribir a:

Immigrant Affairs Program  
Special Prosecutions Bureau  
One Hogan Place  
New York, NY 10013

# Programa de Asuntos del Inmigrante



CYRUS R. VANCE, JR.  
FISCAL





CYRUS R. VANCE, JR.  
FISCAL

Amigos:

La diversa y vibrante comunidad de Manhattan es el hogar de inmigrantes provenientes de todas partes del mundo. El Programa de Asuntos del Inmigrante fue creado en respuesta a la victimización de los inmigrantes, a menudo vulnerables a las estafas de inmigración y a otros abusos. La Fiscalía busca que ninguna persona —sin importar su situación migratoria— sea víctima de este tipo de delito. Queremos que los perjudicados y los testigos sepan que pueden pedir ayuda. Espero que este folleto les sea útil y les anime a aprovechar todos los recursos que esta oficina pone a su disposición.

Atentamente,

Cyrus R. Vance, Jr.

### **Soy un inmigrante y creo haber sido víctima de fraude. ¿Qué debo hacer?**

Llame al Programa de Asuntos del Inmigrante de la Fiscalía del Condado de Nueva York al: (212) 335-3600. Tenemos representantes que hablan varios idiomas.

### **¿Qué es el Programa de Asuntos del Inmigrante?**

El Programa de Asuntos del Inmigrante fue creado para investigar y procesar los delitos que se cometen contra los inmigrantes, incluyendo el fraude de inmigración. El Programa recibe quejas del público por medio de llamadas telefónicas, correo postal y a través de visitas a nuestras oficinas.

### **Si reporto una queja a las autoridades ¿afecta esto mi situación migratoria?**

No. Sea cual sea su situación migratoria, usted puede comunicarse con nosotros y presentar una queja. La Fiscalía del Condado de Nueva York mantiene la información migratoria de todas las víctimas totalmente confidencial.

### **¿Por qué son los inmigrantes tan propensos a ser víctimas de fraude?**

Es muy común que los inmigrantes desconozcan el funcionamiento del sistema legal en los Estados Unidos y experimenten problemas con el inglés. Esto dificulta el que puedan identificar las estafas provenientes de agencias legítimas. Además, muchas víctimas tienen miedo de presentar una denuncia y cooperar con las autoridades.

### **¿Cuáles son algunas indicaciones de posible fraude?**

- Piden dinero en efectivo.
- No le proveen un comprobante de recibo.
- Le piden que firmen documentos en blanco o que no están en el lenguaje que usted entiende.
- Abogados o proveedores de servicio que no le entregan sus documentos originales y/o no otorgan copias de los formularios que entregaron a inmigración.

### **¿Cuáles son algunos de los fraudes más comunes?**

- Individuos o proveedores de servicios de inmigración que, sin ser abogados o tener licencia, se presentan como tales y ofrecen asesoría legal
- Estafa del Notario: En este país, los “notarios” no son abogados y no le pueden aconsejar legalmente
- Individuos que fingen ser agentes federales de inmigración y que prometen trato preferencial o servicios especiales que NO estén capacitados para proveer
- Personas que prometen residencias o visas de trabajo sin poder proveerlas
- Individuos que fabrican y venden tarjetas de seguro social, licencias, pasaportes y/u otros documentos falsos
- Oportunidades de inversión falsas o timo en pirámide
- Personas o negocios que ofrecen ayuda con la vivienda o algún otro servicio pero desaparecen en cuanto reciben su pago

### **Línea Directa al Programa de Asuntos del Inmigrante**

(212) 335-3600